

CONSTANCIA: Manizales, 3 de febrero del 2022. Pasó a Despacho de la Señora Juez el informe de correo y envió de citación para notificación personal del demandado ISRAEL BARBOSA SANTANA.

Sírvase proveer



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al presente proceso ejecutivo de única instancia, los informes de citación para la diligencia de notificación personal enviadas al demandado ISRAEL BARBOSA SANTANA devueltos a este despacho con el reporte del Centro de Servicios Judiciales y la empresa ESM LOGISTICA SAS, con la siguiente nota de devolución: “SE HA PRODUCIDO UN ERROR DE COMUNICACIÓN DURANTE LA ENTREGA DE ESTE MENSAJE” y “PRESENTA FALLA EN LA ENTREGA (BUZÓN DISPONIBLE)”.

Con vista en ello, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a realizar el envío de la citación para notificación personal a las direcciones físicas denunciadas en la demanda, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, o en su defecto para que allegue lo más pronto posible una nueva dirección electrónica del demandado ISRAEL BARBOSA SANTA. , so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso, término que empezará a correr al día siguiente a la notificación por estado.

Para el efecto se concede un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Esta providencia se notifica por estado No. 021 del 8 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3845c5cbaa3e0eca9845ba3c1cd0d101226abc21b94196d076d35e6fe67116c4**
Documento generado en 07/02/2022 06:23:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**